



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 001936/2016

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Res. N° 138/16 del H.C.D., para cubrir un cargo de Profesor Asociado (DE) del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad;

ATENTO:

A lo establecido en la Ord. 5/95 Y 3/00 del H.C.S.

A que por Res. N° 359/16 del H.C.S. se aprobó el llamado a concurso indicado precedentemente;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 154, teniendo en cuenta que en la sustanciación del mismo se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

A los dictámenes producidos a fs. 146-153, por el Tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondiente al concurso de referencia;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E**

Artículo 1°.- Aprobar el dictamen del Tribunal, obrante a fs. 146 a 153 del expediente de referencia.-

Artículo 2°.- Solicitar al H. Consejo Superior la designación por concurso de la Dra. Claudia Elena **SOTOMAYOR (Legajo 24543)** en un cargo de **Profesor Asociado (DE)** del Departamento de Bioquímica Clínica, con Área Docente: Inmunología y Área de Investigación: Inmunología, y por el término reglamentario, en un todo de acuerdo con el Art. 64 inc.1) de los Estatutos de la U.N.C.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto a partir del nombramiento por parte del HCS, la designación interina de la Dra. Claudia Elena **SOTOMAYOR (Legajo 24543)**, en un cargo de **Profesor Asociado (DE)- código 105** - del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad; dispuesto por Resolución Dec. N° 465/16.-

Artículo 4°.- La Dra. Sotomayor, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

//2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0001936/2016

//2

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION N°:
CM.ee.

748

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC